Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

1110

2022-10-3-0001669
AR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;----------

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;----------

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Leidy Mello reúne las condiciones establecidas en la normativa;----------

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;----------

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;----------

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, del 19 de diciembre de 2015 y el Decreto Nº 184/021, del 14 de junio de 2021;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo V – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de

labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Leidy Giovanny Mello Ceballos, C. I. Nº 5.011.609-3.----------

2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Operario IV - Oficios (Presupuestado, Escalafón E - Grado 01, 48 hs. semanales).----------

3º.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de $14.462,36 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos sesenta y dos con treinta y seis centésimos), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2022 y se atenderá con el Objeto del Gasto 042 510.----------

4°.- Establécese que no se disminuirá el nivel retributivo de la funcionaria y efectuada la transformación, la diferencia que existiera entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumentos de grado de la funcionaria y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación llevara los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1° de julio de 2022.----------

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana, al Área Financiero Contable y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos. Cumplido, pase a la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad, para la intervención pertinente. Fecho, archívese.----------

LACALLE POU LUIS